

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9912** CÓRDOBA

Doña María Irene García Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 392/2011, por auto del día de la fecha se ha declarado en Concurso Necesario a D. Diego Palma Igeño, con NIF 79221768-Q y domicilio en la localidad de Moriles (Córdoba) en calle Lucena 28, 14510.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 15 de diciembre de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A120017973-1